REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

www.tribunaladministrativodesucre.gov.co

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2019

Nº. 061

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180030100	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE LUIS ACOSTA SOLÓRZANO	MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2019. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 31 DE OCTUBRE, 1 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIAS INHABILES: 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS Secretario